

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3025 TUTTI TRADING, S.L.

El Letrado de la Administración de Justicia, Don Máximo José Pertusa Guillen del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Alicante, Hago Saber:

En este Juzgado se ha dictado Decreto de fecha 16 de mayo de 2025, en el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria convocatoria de juntas número 393/2025 instado por la Procuradora Doña María Dolores Such Muñoz, en nombre y representación de Ling Cui, en el que en su parte dispositiva se ha acordado convocar judicialmente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Tutti Trading, S.L., con el siguiente orden del día:

1) Acuerdo la convocatoria judicial de junta extraordinaria y de junta ordinaria de la mercantil Tutti Trading, S.L. que se celebrarán el día 16 de junio de 2025 a las diez horas y treinta minutos en primera convocatoria, y a las once horas en segunda convocatoria la Junta Extraordinaria, y las once horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, celebrándose ambas en el domicilio social de la mercantil, sito en la Calle Andrómeda número 13, bajo, de Alfaz del Pi (Alicante), código postal 03581, actuando como presidenta de ambas Juntas la socia Doña Ling Cui y como secretaria de ambas Juntas la Letrada Doña María José Cánovas Andeu.

El orden del día interesado por la parte promotora del procedimiento será el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las cuentas de los ejercicios fiscales 2020,2021, 2022,2023 y 2024, encontrándose las cuentas anuales a disposición en el domicilio social de la mercantil.

Segundo.- Lectura y aprobación del acta por la propia junta.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento de nuevo administrador único al quedar vacante el cargo por fallecimiento del anterior.

Segundo.- Delegación en el nuevo administrador único, con facultades de sustitución, de las facultades de protocolización y elevación a público de su nombramiento ante notario, y de inscribir el mismo en el Registro Mercantil.

Tercero.- Lectura y aprobación del acta por la propia junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Los gastos de convocatoria y celebración serán de cuenta de la sociedad, si los hubiera.

En Alicante, 20 de mayo de 2025.- El Letrado de la Administración de Justicia,
Don Máximo José Pertusa Guillen.

ID: A250024461-1